

## SORTEO: PUFF CONFORT ONLINE



**Confort Online**, tu tienda de muebles de confort, regala con arreglo a las presentes bases el sorteo de un puff.

1. El premio es un puff valorado en 118€.
  - El ganador deberá enviar su dirección postal antes de los 15 días posteriores a la resolución del Sorteo.
2. La participación será válida si el usuario cumple con unos requisitos mínimos dentro de los plazos establecidos, es decir, desde el día 19 de junio hasta el 20 de julio, ambos inclusive:
  - Debe ser mayor de edad.
  - Debe dar a Me Gusta en la página de Facebook, o twitter o Google + de Confort Online
  - Debe compartir la publicación del sorteo con sus amigos.
  - Por último, debe rellenar y enviar el formulario del Sorteo publicado en el Blog oficial de Confort Online (debe indicar en el formulario la participación en una de nuestras redes sociales).
3. El Sorteo se realizará a través de la web independiente Sortea2.com el día 21 de julio de 2015.
4. Al ganador se le comunicará personalmente a través de su correo electrónico y su nombre será publicado en el Blog de Confort Online, redes sociales y allí donde la empresa estime conveniente.
5. Si no recibiera respuesta por email en el plazo de 2 semanas, se procedería a realizar de nuevo el sorteo a través de **Sortea2.com**.
6. A fin de acreditar la titularidad del ganador, Confort Online podrá solicitar la remisión de la fotocopia del DNI o de otro tipo de documento identificativo al premiado.
7. La entrega de los productos solicitados se realizará en un plazo máximo de 30 días a partir de la comunicación con el premiado.
8. Los gastos del envío corren a cargo de la empresa y el premiado no tendrá que abonar cargo alguno para **Península y Baleares** (Canarias, Ceuta y Melilla quedan exentos del sorteo).
9. El ganador se compromete a **enviar a Confort Online imágenes del premio** para su difusión en redes sociales.
10. Aceptación de las bases. La participación en este sorteo, supone la aceptación de las bases del mismo, así como la aceptación del criterio que establezca Confort Online para las resoluciones de cuantas cuestiones deriven del mismo.